



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1410
FECHA
30/09/2016
ROL S.I.I
1413-51

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 17301 de fecha 26/07/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1962 de fecha 16/06/2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino PHILLIPPI

N° 505 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----

URBANO Zona ----- ZM1

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **NO SE ACOGE A**

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
POOLEY KRIEGER LILIAN		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<u>-----</u>	<u>-----</u>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.	
<u>-----</u>	<u>-----</u>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.	
IBAR OVALLE MARIA JAVIERA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
<u>-----</u>	<u>-----</u>	<u>-----</u>
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<u>-----</u>	<u>-----</u>	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	1	E4	28,75	Restaurant	2.506.713
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO		NUEVO DESTINO			
<input checked="" type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES		TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			28,75		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	-----	m ²
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	-------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				2.506.713	
OBRAS MENORES				1.050.000	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	48.101	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	0	
DESCUENTO 50%			(-)		
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		BOLETA	(-)	0	
TOTAL A PAGAR				48.101	
GIRO INGRESO MUNICIPAL			N°	5087584	
			FECHA	30/09/2016	
CONVENIO DE PAGO		N°	-----	FECHA	-----
				VALOR \$	-----

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	221,89 M ²
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
6	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.	
7	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
8	Arpueba AMPLIACION en 28.75m ² completando un total de 221, 89m ² en 1 piso.	
9	Cuenta con contrato de arriendo por 7 unidades de estacionamiento ubicados en PHILLIPI N° 531.	
10	Cuenta con carta poder otorgado a: MARINA SOLEDAD ARRIAGADA RIESTRA.	
11	Cuenta con autorizacion notarial por parte vecino unicado en PHILLIPI N°521.	
12	Cuenta con Ord. N°01412 con fecha 30/09/2016, emitido por MINVU.	
13	Profesional Constructor Srta. JAVIERA IBAR OVALLE	
14	Carpeta 51/1972 - SEo 17301/2016	

CBL

CONSUELO SANCHEZ NAVARRETE
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

Dirección de Obras Municipales
DIRECCIÓN
Municipalidad de Temuco
MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES